

POR UN MINISTERIO DE CULTURAS Y PATRIMONIOS DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO  
EXIGIMOS EL RETIRO DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA APERTURA DE UN DEBATE CIUDADANO.  
Santiago de Chile, 27 de Marzo de 2014.

Existe un amplio consenso respecto a la necesidad de elevar a rango ministerial la labor estatal en el ámbito de la cultura y el patrimonio, puesto que de esa forma se le otorga un mayor peso político a la acción del Estado en estas materias tan significativas de la vida ciudadana. Sin embargo, el texto del proyecto actualmente en trámite en el Congreso refleja un concepto de cultura unívoco, homogéneo, hegemónico, asociado a las prácticas artísticas y a lo que se entiende como las bellas artes, obviando que la noción de cultura alude a la diversidad de prácticas y costumbres sociales que dan cuenta de múltiples y heterogéneas identidades nacionales y locales de nuestro país. En razón de lo anterior, los abajo firmantes, parte de una ciudadanía diversa agrupada en colegios profesionales, gremios y universidades; solicitamos el retiro del proyecto actualmente en trámite parlamentario y la apertura del debate a objeto de generar un nuevo proyecto que ley que recoja al menos las siguientes temáticas:

1. Definición de cultura y patrimonio. La ley que cree el Ministerio de Cultura y Patrimonio debería considerar de manera explícita la pertinencia de las definiciones de las Convenciones sobre Patrimonio de la UNESCO (1972 y 2003), la Convención UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y el Convenio 169 OIT, todos tratados internacionales ratificados por Chile y que por tanto forman parte de nuestro derecho interno.

2. Participación. El patrimonio va cambiando con el tiempo, en razón de lo anterior, la participación de la academia, de las comunidades locales, profesionales y de la ciudadanía en general es vital a la hora de definir lo que se entiende por patrimonio y de aprehender su dinamismo. A objeto de lograr dicha participación la ley que cree el Ministerio de Cultura debería contemplar la existencia, a nivel nacional y regional, de órganos colegiados con atribuciones relevantes a la hora de definir y resguardar el patrimonio, con mecanismos de designación democráticos y cuya composición contemple a galardonados con los premios nacionales de Artes, Educación, Historia y Humanidades y Ciencias Sociales, a representantes de los Pueblos Indígenas, de los migrantes, afrodescendientes y de organizaciones de la sociedad civil de base vinculadas a las áreas de la cultura y el patrimonio en sus más diversas expresiones.

3. Diseño institucional. La institucionalidad existente en materia de cultura y patrimonio presenta niveles críticos de déficit presupuestario, dispersión orgánica y funcional. A fin de superar dicha situación, la ley que crea el Ministerio de Cultura y Patrimonio debería contemplar un diseño institucional que incluya, al menos, dos subsecretarías, una de Artes y Cultura y otra de Patrimonio, las que se encarguen de coordinar estos ámbitos de acción del Ministerio. Por otra parte, en lo relativo específicamente al ámbito patrimonial se debería constituir una institucionalidad que tenga capacidades reales y recursos propios para abordar la carga de trabajo que hoy sostiene de manera dispersa el Consejo de Monumentos Nacionales, la sección de Patrimonio Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y otras entidades del Estado. En particular, en lo relativo al carácter de órgano con competencia ambiental del Consejo de Monumentos Nacionales, debiera crearse una entidad específica, descentralizada y desconcentrada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con facultades fiscalizadoras y sancionatorias, iniciativa que podría implicar dar certeza jurídica y robustecer la Secretaría Ejecutiva de Monumentos Nacionales, así como una Superintendencia de Patrimonio, como entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de la normativa relativa a este ámbito. Los atributos institucionales descritos permitirían a estas entidades contar con la capacidad técnica adecuada para el desarrollo de sus actividades con la debida independencia. En tal sentido, resulta del todo inadecuado que el Consejo de Monumentos Nacionales y sus órganos asociados, dependan directamente de un ministerio encargado de la implementación de políticas sectoriales, pues debe tener la independencia necesaria para resolver problemáticas del patrimonio que también son ejercidas por organismos del Estado.

4. Modificación de la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales. Durante enero del presente año el ejecutivo ingresó al parlamento un proyecto que reforma la ley 17.288. Al respecto hacemos presente que si bien es cierto la reforma de dicho cuerpo legal es absolutamente necesaria, el texto en trámite resulta deficiente e insuficiente para enfrentar las necesidades urgentes en la materia. Con el objeto de hacer frente a dichos desafíos se solicita el retiro del proyecto ingresado al parlamento y se exige la convocatoria a una discusión amplia sobre la características y contenidos que debiera abordar la nueva legalidad patrimonial que se ejercerá desde el Ministerio de Cultura y Patrimonio para el Chile del siglo XXI.

Adhieren:

- Sonia Montecinos Aguirre, Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2013
- Jorge Hidalgo Lehuedé, Premio Nacional de Historia 2004
- Luis Cornejo, Consejero de Monumentos Nacionales
- Mauricio Uribe, Asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Departamento de Antropología Universidad de Chile
- Departamento de Antropología y Sociología Universidad de Concepción.
- Departamento de Antropología Universidad Alberto Hurtado.
- Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia. Universidad de Magallanes.

- Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas, ICII. Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Sociedad Chilena de Arqueología
- Colegio de Antropólogos
- Colegio de Arqueólogos
- Colegio de Arquitectos
- Colegio de Sociólogos
- Asociación Gremial de Conservadores y Restauradores de Chile
- Asamblea de Trabajadores del Consejo de Monumentos Nacionales
- Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, ANFUDIBAM.
- Museo de Arte Popular Americano. Universidad de Chile
- Corporación Museo del Salitre.

Si usted desea adherir, lo puede hacer en:

[https://docs.google.com/forms/d/1kCW7nqzsmiOioAZ6l7FR8RjN4c5kcYdaGxXJD40N2\\_w/viewform](https://docs.google.com/forms/d/1kCW7nqzsmiOioAZ6l7FR8RjN4c5kcYdaGxXJD40N2_w/viewform)

Contacto:

Coordinación Ejecutiva Jornadas: Loreto Quiroz ([loretoqr@gmail.com](mailto:loretoqr@gmail.com))  
Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile.  
Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto N°1045, Ñuñoa, Santiago de Chile.  
Teléfonos: 2 9787890/ 9 0776203